Expediente: **205/23-D2**
Carátula: **KOLOFON JOSE IGNACIO Y OTRA C/ ATENTO ARGENTINA S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FIORETTI, RAUL HORACIO-PERITO CONTADOR
20331637913 - KOLOFON, JOSE IGNACIO-ACTOR
20331637913 - VILLAÑANE, ANDREA JEANETTE-ACTOR
30648815758215 - SALA DE SORTEOS C.J. CAPITAL
20132789348 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 205/23-D2

H103054574782

JUICIO: "KOLOFON JOSE IGNACIO Y OTRA c/ ATENTO ARGENTINA S.A s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 205/23-D2.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

I. Proveyendo la presentación del 09/08/2023 del letrado Manuel Enriqu Andreozzi:

En atención a las constancias de estas actuaciones, y advirtiendo que el perito sorteado no ha comparecido a aceptar el cargo para intervenir en la presente prueba, a lo solicitado: no ha lugar por ahora.

II. En atención a las constancias de este cuadernillo, advierto que encontrándose debidamente notificado el proveído del 31/07/2023 (ver nota del 01/07/2023), el plazo allí otorgado al perito Raúl Eduardo Fioretti se encuentra vencido con creces sin que se haya presentado en cumplimiento de lo solicitado. En su mérito, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto, y en consecuencia, tener por no presentada la presentación del 26/07/2023 y proceder a su desgloce.

Para su cumplimiento, una vez firme el presente, procédase por secretaría a colocar en estado reservado la presentación del 26/07/2023.

III. Atento a las constancias de este cuaderno y a lo dispuesto precedentemente, de donde surge que el perito desinsaculado no compareció a aceptar el cargo que se le ha conferido, corresponde: hacer efectivo el apercibimiento contenido en el art. 389 del CPCC supletorio al fuero, y en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la designación del contador **Raúl Eduardo Fioretti** como perito del presente cuadernillo.

Asimismo, a los fines de la producción de prueba corresponde: fijar para el **día 16 de agosto de 2023 a las 10.00hs.** para que por intermedio de Secretaría se lleve a cabo el sorteo de un perito oficial de la

lista que a tales fines lleva la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, quien una vez aceptado el cargo deberá dictaminar sobre los puntos de pericia admitidos.

Comuníquese a la Sala de Sorteos a fin de que proceda a tomar razón de lo aquí ordenado y **REINTEGRE** al perito mencionado a la lista que correspondiera, haciéndose conocer que ello obedece a que el mismo no compareció a aceptar el cargo que se le ha conferido en las actuaciones del título. MEBL205/23-D2

Actuación firmada en fecha 14/08/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.